



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### Criterios generales para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente Obras Comunitarias.

19 de febrero de 2025.

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025 publicadas el 05 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa tiene la facultad de “Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los **“Criterios para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio”**, particularizando los correspondientes a la **Vertiente Obras Comunitarias**.

Este documento se integra de los siguientes apartados:

#### CONTENIDO

1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS.....	1
2. ANTECEDENTES.....	2
3. OBJETIVO.....	3
4. APLICACIÓN .....	4
5. ALCANCES.....	4
6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.....	4
7. CONSIDERACIONES FINALES.....	10
8. INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.....	11
APÉNDICE ÚNICO.....	12

#### 1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS

**Comité de Validación:** Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025;

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población;

**Comité de Obra Comunitarias:** órgano representativo de una comunidad, integrado por habitantes de las comunidades susceptibles de ser beneficiarias en la Vertiente Obras Comunitarias, electo de manera democrática en Asamblea General, de participación honorífica y cuyo objetivo es gestionar las solicitudes de apoyo, dar seguimiento en su caso con la ejecución de proyectos, su comprobación del gasto y conclusión, así como de entregar los proyectos autorizados ante su comunidad o la autoridad correspondiente, y acreditarlo ante el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias, a través de las distintas instancias o áreas que participen, de acuerdo a lo previsto en las ROP PMU 2025;



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 1 de 16



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

**Clave del Municipio:** De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la clave de un municipio en México forma parte del Sistema de Clasificación Geográfica y se compone de: clave del estado y clave del municipio;

**Demarcaciones territoriales:** son la unidad básica de la división territorial y organización administrativa de la Ciudad de México;

**DGOC:** Dirección General de Obras Comunitarias y Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias;

**Habitabilidad:** es el conjunto de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público, que influyen en la calidad de vida de los habitantes de un asentamiento humano y se compone de los siguientes niveles:

- I. Grado de habitabilidad Alto: indica que los municipios cuentan con un grado adecuado de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.
- II. Grado de habitabilidad Medio: Indica que los municipios cuentan con un grado aceptable de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.
- III. Grado de habitabilidad Bajo: Indica que los municipios cuentan con un grado insuficiente de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.
- IV. Grado de habitabilidad Muy bajo: Indica que los municipios cuentan con un grado deficiente de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público;

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática;

**INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN:** Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio;

**KML o KMZ:** un archivo KML (Keyhole Markup Language) es un formato habitual para compartir datos geográficos con personas que no usan Sistemas de Información Geográfica, se puede visualizar en navegadores geográficos como Google Earth o Google Maps;

**PMU:** Programa de Mejoramiento Urbano;

**ROP PMU 2025:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025;

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

**SIG:** Sistema de Información Geográfica;

**Tipos de apoyo:** son los componentes que integran cada una de las Modalidades de aplicación del subsidio.

## 2. ANTECEDENTES

Que el PMU autoriza el ejercicio del subsidio a través de sus tipos de apoyo que contribuyen de manera razonable a atender las necesidades de las personas que habitan en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro del territorio mexicano, que se encuentran en condiciones de habitabilidad muy baja, baja y media. Asimismo, se rige bajo los principios del Derecho a la ciudad; equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana;



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

Página 2 de 16



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Por medio del programa, se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las personas que residen en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con grados de habitabilidad muy baja, baja y media, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con la comunidad, en específico con:

- I. Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, movilidad, entre otros; a través del diseño y servicios relacionados con la obra, equipamiento y espacio público, infraestructura, infraestructura verde o azul proyectos integrales;
- II. Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño de proyectos ejecutivos, equipamiento o espacio público comunitario e intervenciones integrales con asistencia técnica, respetando, su entorno natural, usos, costumbres y formas de organización;
- III. Fomentar el ordenamiento territorial mediante la elaboración, actualización o asistencia técnica para la publicación de planes y programas, así como, el fortalecimiento de capacidades, en sus diferentes escalas regional, estatal, metropolitana y municipal, para reducir las desigualdades territoriales de habitabilidad, y
- IV. Promover la gestión integral de riesgos en el ordenamiento territorial para mitigar los impactos y efectos adversos por la ocurrencia de fenómenos naturales o de cambio climático, mediante la elaboración de estudios o de acciones para el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos a efecto de implementar medidas de prevención y mitigación de riesgos.

Conforme a las ROP PMU 2025, el **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** es un documento de planeación, desarrollado a escala municipal, estatal, metropolitana o regional, mediante el cual las Vertientes del Programa definen la propuesta de Intervención territorial de proyectos elegibles que tengan como fin ejecutar Tipos de apoyo incluyendo sus montos estimados definidos como techos máximos posibles a otorgar, a fin de ser presentado y en su caso, autorizado ante Comité de Validación y que derivan de las solicitudes realizadas por las Instancias Solicitantes.

Asimismo, las ROP PMU 2025 señalan que, aquellos Comités de Obras Comunitarias que hayan solicitado ser beneficiarios en la Vertiente Obras Comunitarias a través de los apoyos consistentes en obras y acciones, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y en el caso que la DGOC cuente con disponibilidad presupuestal, deben contar con un **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** autorizado por el Comité de Validación, que incluye el listado de intervenciones susceptibles de ser apoyadas por el PMU, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable y en los Criterios Generales para la Elaboración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** de cada una de las Vertientes del PMU 2025.

### 3. OBJETIVO

Contar con una metodología para establecer el proceso de elaboración, los contenidos y elementos de análisis para el desarrollo del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, que será base para la determinación de los Tipos de apoyo que otorgará el PMU que sean susceptibles de ser autorizados por el Comité de Validación, a fin de optimizar los recursos y tiempos definidos en las ROP PMU 2025.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### 4. APLICACIÓN

El presente documento es la herramienta que utilizará el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias que es la DGOC para la integración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, con el que se dará atención a las solicitudes de los Comités de Obras Comunitarias, conforme a lo establecido en las ROP PMU 2025, que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización correspondientes, que tengan el interés de participar en la vertiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGOC, en el presente ejercicio fiscal.

### 5. ALCANCES

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá reflejar un análisis técnico-social orientado a identificar propuestas de intervención de acuerdo con las modalidades y Tipos de Apoyo de la vertiente Obras Comunitarias de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de las ROP PMU 2025, que resulten viables para su ejecución en el ejercicio fiscal 2025, implicará realizar un diagnóstico territorial que permita valorar la pertinencia y viabilidad de la solicitud conforme a las problemáticas y necesidades identificadas y priorizadas por el Comité de Obras Comunitarias, lo que resultará en propuestas de intervención de acuerdo con las modalidades de la vertiente, orientados a contribuir con los objetivos del Programa.

Este Instrumento derivará de:

- I. Solicitudes realizadas por las Instancias Solicitantes;
- II. Recopilación de información estadística e indicadores sociodemográficos, económicos, socioambientales de las zonas de intervención;
- III. En su caso, recopilación de información que derive del trabajo de campo a través del taller de diseño participativo (recorridos exploratorios o talleres participativos) que se realicen, para complementar la información que remita la Instancia Solicitante que permitan identificar condiciones y problemáticas actuales además de justificar la habitabilidad a impactar, y
- IV. Revisión técnica, normativa y presupuestal que realiza el Área Responsable de las Vertiente Obras Comunitarias del cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las ROP PMU 2025.

### 6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá de ser claro, sucinto y desarrollarse de acuerdo con el formato elaborado para tal fin, el cual se agrega al presente como **APÉNDICE ÚNICO** y forma parte integral de los presentes criterios y contará con al menos los siguientes elementos:

#### 6.1 Información general del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

##### I. Carátula del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

###### a. Nombre de la entidad federativa:

Que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

###### b. Nombre del municipio o alcaldías de la Ciudad de México:



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

Que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

**c. Fecha de elaboración:**

Que corresponderá a la fecha día calendario en el que se integra el **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** por la DGOC;

**d. Nombre del Área Responsable:**

Conforme a lo establecido en las ROP PMU 2025.

**e. Nombre, cargo y firma de los responsables de la revisión técnica, normativa y presupuestal:**

Que corresponderá a los servidores públicos de la DGOC que realizaron la revisión técnica, normativa y presupuestal de las propuestas de intervención del municipio.

**II. Síntesis del diagnóstico del taller de diseño participativo:**

En atención a lo señalado en el numeral 11.1 fracción I inciso a), ii, de las ROP PMU 2025, se presentará la síntesis que resulta del diagnóstico realizado por el Área Responsable, donde se incorpora el análisis institucional y técnico de gabinete vinculado a las condiciones de habitabilidad, así como los resultados del Taller de Diseño Participativo realizado con el Comité de Obras Comunitarias, mediante el cual se recopila información del estado actual de la zona de intervención y se define, en coordinación con la comunidad, el diagnóstico de necesidades y conceptualización del espacio o equipamiento, que permitan definir la modalidad y Tipo de apoyo, en su caso los costos paramétricos.

**III. Propuestas de Intervención y montos estimados:**

Listado de las propuestas de intervención con montos estimados susceptibles a beneficiar por la Vertiente de Obras Comunitarias a nivel municipal que incluye número de identificación del proyecto, cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, modalidad, tipo de apoyo, nombre del proyecto y los montos estimados de subsidios por tipo de apoyo.

**6.2 Información específica por propuesta de intervención:**

**I. Objetivo de la Vertiente:**

De conformidad con las ROP PMU 2025, se deberá incluir el objetivo específico conforme al numeral 2.2, fracción II, correspondiente a la Vertiente Obras Comunitarias.

Así mismo, en este apartado se deberá de registrar el nombre y clave del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México conforme al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**II. Localización:**

Imagen de localización de la intervención en donde se incluyan los tres niveles de detalle: escala estatal, municipal y de localidad. El mapa debe mostrar la ubicación del área de interés dentro del estado, la delimitación dentro del municipio correspondiente y, finalmente, un acercamiento a nivel de localidad para mayor precisión. Adicionalmente se deberá integrar la imagen satelital que resulte del archivo KMZ obtenido de georreferenciar la ubicación de la propuesta de intervención.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### III. Características demográficas:

- a. **Población 2010:** Obtener la población del Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2010, realizado por el INEGI, que se puede obtener consultando el siguiente enlace:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>.
- b. **Población 2020:** Obtener la población del Censo de Población y Vivienda más actual, correspondiente al año 2020, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.
- c. **Tasa de crecimiento medio anual (2010-2020):** Se obtiene a través de un cálculo tomando la población inicial del año 2010, que obtuvimos anteriormente y la población final del año 2020, teniendo como periodo de tiempo 10 años, y se obtiene aplicando la siguiente formula:

$$r = \left( \frac{P_f}{P_i} \right)^{1/n} - 1 \times 100$$

Donde:

Pf= población final (Población 2020)

Pi=población inicial (Población 2010)

n= número de años (Período de 10 años)

#### d. Porcentaje de mujeres:

Obtener la población de mujeres del Censo de Población y Vivienda más actual, correspondiente al año 2020, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/posteriormente>, sacar el porcentaje respecto a la población total.

#### e. Porcentaje de hombres:

Obtener la población de hombres del Censo de Población y Vivienda más actual, correspondiente al año 2020, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/posteriormente>, sacar el porcentaje respecto a la población total.

#### f. Porcentaje de población con discapacidad:

Obtener la población con discapacidad del Censo de Población y Vivienda más actual, correspondiente al año 2020, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/posteriormente>, sacar el porcentaje respecto a la población total.

#### g. Porcentaje de población rural:

Obtener la población rural del Marco Geoestadístico, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>, posteriormente sacar el porcentaje respecto a la población total.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 6 de 16



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### h. Porcentaje de población Urbana:

Obtener la población urbana del Marco Geoestadístico, realizado por el INEGI, este dato puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>, posteriormente sacar el porcentaje respecto a la población total.

### i. Porcentaje de niñas y niños:

La “Población de 0 a 12 años” se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos>

### j. Porcentaje de adolescentes:

La “Población de 15 a 18 años” se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos>

### k. Población indígena:

Estimar sumando la “Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena” de cada AGEB ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población femenina” por AGEBS se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.

### l. Población afromexicana o afrodescendiente:

Estimar sumando la “Población de 3 años y más” que se considera afromexicana o afrodescendiente” de cada AGEB ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, la población “Afromexicana o afrodescendiente” por AGEB se obtiene del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.

## IV. Características territoriales:

### a. Superficie (km<sup>2</sup>):

Extensión territorial del municipio expresada en kilómetros cuadrados, conforme al Marco Geoestadístico del INEGI, 2024, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=794551132173>.

### b. Porcentaje respecto a la superficie nacional:

Relación proporcional de la extensión territorial del municipio respecto al total de la superficie terrestre del país.

### c. Porcentaje respecto a la superficie estatal:

Relación proporcional de la extensión territorial del municipio respecto al total de la superficie terrestre de la entidad federativa donde se localiza el municipio.

### d. Densidad de población:

Relación de magnitud escalar que permite medir la cantidad de personas que habitan en el municipio.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)

Página 7 de 16



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### V. Indicadores de desarrollo y bienestar:

#### a. Índice de habitabilidad municipal:

Se obtiene del Índice de habitabilidad del PMU, publicado en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>;

#### b. Índice de marginación municipal:

Se obtiene del Índice de índice de marginación, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se puede consultar el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

#### c. Grado de Rezago Social municipal:

Se obtiene del Índice de rezago social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel municipal, se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

#### d. Índice de Desarrollo Humano:

Se obtiene del Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico-0>.

### VI. Datos generales del proyecto:

Se deberá presentar de manera individual cada propuesta de intervención susceptible de ser apoyada por la vertiente, de conformidad con la apertura programática del Programa (formato PMU-03) mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>. Para ello se deberán precisar los siguientes elementos: Número de proyecto, Modalidad(es), Tipo(s) de apoyo, Nombre(s) del proyecto(s), estimación de la población beneficiada, Monto máximo de aportación federal y Monto(s) estimado(s) del proyecto(s).

### VII. Revisión técnica, normativa y presupuestal:

Se deberá presentar el resultado de la revisión técnica, normativa y presupuestal conforme a lo establecido en el numeral 7.5.2 fracción IX, incisos a), b), y c) de las ROP PMU 2025 que realiza el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias.

### VIII. Tipo de proyecto:

Se deberá especificar el tipo de proyecto: Ordinario, Institucional o Extraordinario, considerando para ello el resultado de la revisión técnica normativa y presupuestal, por lo que podrán existir proyectos que además de ser Ordinarios pueden considerarse Institucionales o Extraordinarios de acuerdo con los supuestos previstos en el numeral 10.1 fracción V de las ROP PMU 2025. **Superficie (km<sup>2</sup>)**:

La superficie municipal se obtiene del Marco Geoestadístico de INEGI, el cual se puede consultar en: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### IX. Población estimada beneficiada:

Se deberá presentar el mapa donde se muestre la localización de la propuesta de intervención que resulte del archivo KMZ obtenido al georreferenciar el domicilio donde se pretenden desarrollar las obras o acciones, mismo que deberá contener los siguientes elementos:

#### a. Población beneficiada total:

Se estima sumando la “Población total” dentro del radio estimado de cobertura o servicio del proyecto, el cual se obtiene, tomando como base los documentos “Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDATU, Espacios públicos en los asentamientos humanos” y NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación y del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Geografía, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.

#### b. Población beneficiada desagregada por:

- **Mujeres:** Estimar sumando la “Población femenina” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población femenina” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.
- **Hombres:** Estimar sumando la “Población masculina” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población masculina” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.
- **Población de 0 a 17 años:** Estimar sumando la “Población de 0 a 17 años” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población de 0 a 17 años” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.
- **Población de 65 años y más:** Estimar sumando la “Población de 65 años y más” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población de 65 años y más” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.
- **Hogares:** Estimar sumando el “Total de hogares censales” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio indicado en este formato. El “Total de hogares censales” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.
- **Población con discapacidad:** Estimar sumando la “Población con discapacidad” de cada manzana ubicada dentro del radio estimado de cobertura o servicio, indicado en este formato. La “Población con discapacidad” por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el INEGI, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 9 de 16



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### X. Justificación del proyecto:

Derivado del análisis de la información de gabinete y de campo, se deberán justificar las propuestas de intervención presentadas, considerando para ello los siguientes elementos:

justificar las propuestas de intervención, considerando para ello los siguientes aspectos:

#### a. Articulación de las obras y/o acciones:

Las obras y/o acciones que sean susceptibles de ser apoyadas por el Programa, a través de la Vertiente Obras Comunitarias se deben contemplar y diseñar como un conjunto ordenado e interconectado de elementos que, de acuerdo con principios y normas, funcionen como un todo, privilegiando la jerarquía de la movilidad bajo condiciones de habitabilidad y sus radios de influencias a sus diversas escalas.

#### b. Vinculación a proyectos prioritarios:

Que las obras y/o acciones a desarrollar se encuentran en territorios donde se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.

#### c. Impacto y relevancia:

Asimismo, conforme a lo establecido en las ROP PMU 2025, cada proyecto se justificará que, en su diseño o conceptualización, cuentan con alguno de los siguientes elementos:

- Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
- Promuevan la igualdad sustantiva;
- Promuevan la perspectiva de género;
- Promuevan la prevención de la delincuencia;
- Beneficien a niñas, niños y adolescentes, o
- Promuevan la no discriminación por orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, nivel socioeconómico, entre otros.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

Este **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** será integrado por el Área Responsable de la Vertiente de acuerdo con el numeral 11.4 fracción II inciso e) de las ROP PMU 2025, conforme lo señalado en el apartado “**6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**”, del presente documento, el cual deberá de reflejar los resultados del diagnóstico.

Lo anterior derivado de las solicitudes registradas en el Sistema de Información del PMU (SI-PMU) en el Módulo de Información de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC).

Asimismo, el Área Responsable de la Vertiente solicitará formalmente, a través de un oficio, el visto bueno del Comité de Obras Comunitarias sobre el contenido del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**; por lo que todos los **INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN** deberán contar con este manifiesto, emitido mediante un escrito libre por la instancia solicitante previo a su presentación ante el Comité de Validación.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)

Página 10 de 16



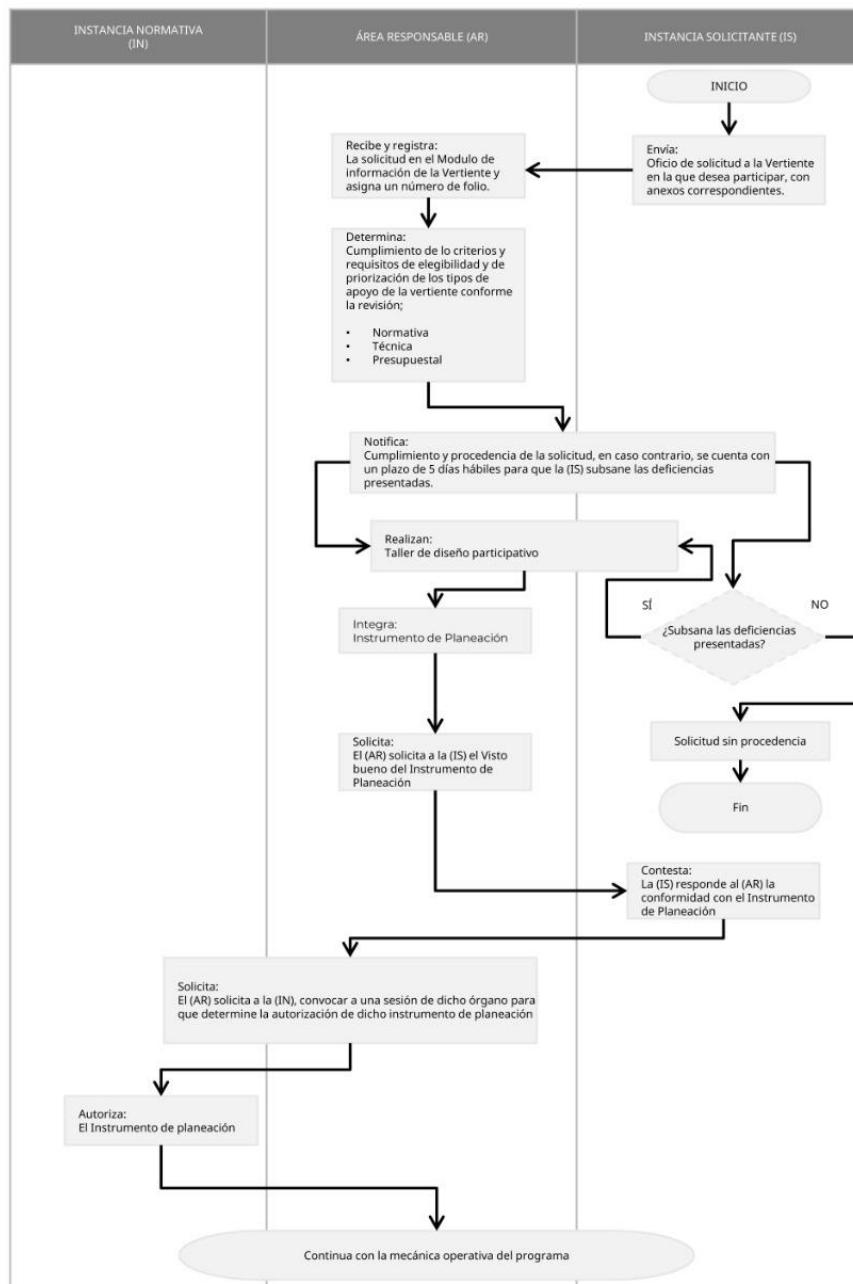
# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025 VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Formato PMU 002 -2025

### 8. INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Formato PMU 002 -2025

## APÉNDICE ÚNICO.

**Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio  
para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente Obras Comunitarias**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Formato PMU 002 -2025

## Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio de la Vertiente Obras Comunitarias

Municipio de \_\_, \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**Dirección General de Obras Comunitarias**

Firmas de los Emisores de Opinión

REVISIÓN TÉCNICA

REVISIÓN NORMATIVA

REVISIÓN PRESUPUESTAL

---

(Nombre y cargo)

---

(Nombre y cargo)

---

(Nombre y cargo)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Formato PMU 002 -2025

## INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO

### SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL TALLER PARTICIPATIVO

### PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN CON MONTOS ESTIMADOS

ID	NO. PROYECTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	VERTIENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
<i>n</i>							
TOTAL MUNICIPIO							\$000,000,000.00



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Formato PMU 002 -2025

OBJETIVO DE LA VERTIENTE	
Clave del Municipio	Nombre del Municipio



CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
Población 2010 <sup>1</sup>	000	Porcentaje de población rural (nacional 21%) <sup>3</sup>	00.00%
Población 2020 <sup>1</sup>	0000	Porcentaje de población urbana (nacional 79%) <sup>1</sup>	00.00%
Tasa de crecimiento medio anual de la población (2010-2020)	0.00%	Porcentaje de niñas, y niños (nacional 20%) <sup>1</sup>	0.00%
Porcentaje de mujeres <sup>1</sup>	0.00%	Porcentaje de Adolescentes (nacional 30%) <sup>1</sup>	0.00%
Porcentaje de hombres <sup>1</sup>	0.00%	Porcentaje de población indígena (nacional 19.4%) <sup>1</sup>	0.00%
Porcentaje de población con discapacidad (nacional 5%) <sup>1</sup>	0.00%	Porcentaje de población Afromexicana (nacional 2%) <sup>1</sup>	0.00%

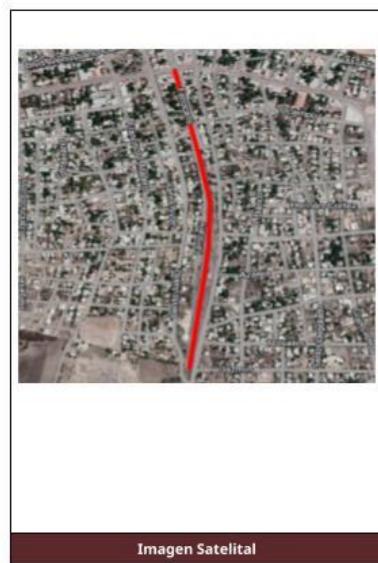
  

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES			
Superficie (Km <sup>2</sup> ) <sup>1</sup>	0.00 Km <sup>2</sup>	Porcentaje respecto a la superficie nacional	0.00%
Densidad de Población (nacional: 6.3)	0.00 hab/Km <sup>2</sup>	Porcentaje respecto a la superficie estatal	0.00%

INDICADORES DE DESARROLLO Y BIENESTAR			
Grado de habitabilidad municipal <sup>2</sup>	—	Grado de rezago social municipal <sup>4</sup>	—
Índice de marginación municipal <sup>3</sup>	—	Índice de Desarrollo Humano <sup>5</sup>	—

Fuente: <sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda; INEGI 2020 / <sup>2</sup> Índice de habitabilidad, PMU / <sup>3</sup> Índice de marginación, CONAPO / <sup>4</sup> Grado de rezago social, CONEVAL / <sup>5</sup> Índice de Desarrollo Humano, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.



DATOS GENERALES DEL PROYECTO						
NO DE PROYECTO	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA	MONTO MÁXIMO DE APORTACIÓN FEDERAL	MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO

REVISIÓN TÉCNICA	REVISIÓN NORMATIVA	REVISIÓN PRESUPUESTAL
T1.- Que los costos presentados en los proyectos sean congruentes con lo solicitado y las cotizaciones propuestas	N1.- Que el proyecto cumpla con lo dispuesto en los numerales "5.1 Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", "5.2 Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir" y "7.3.1 Criterios de Priorización" de las presentes Reglas de Operación	P1.- Que la Verteiente cuente con disponibilidad presupuestaria para la atención de la solicitud
T2.- Que la justificación técnica, en su caso, las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del Tipo de apoyo, sean congruentes con el proyecto a realizar	N2.- Que el proyecto cumpla con lo dispuesto en el numeral "7.1. Modalidades, tipos y montos de apoyo" de las Reglas de Operación y la Apertura Programática del Programa	P2.- Verificar que el monto solicitado, se encuentre dentro de los parámetros del mercado
T3.- Consideren los dictámenes, permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, o cualquier otro documento que permita la ejecución del proyecto	N3.- Acredita de la propiedad o la posesión legítima que presenta la Instancia solicitante, conforme a las reglas de operación	
T4.- Que el calendario de ejecución del Tipo de apoyo sea consistente con la naturaleza de la obra o acción	N4.- La justificación de los proyectos conforme al objetivo de la vertiente, o en su caso, que recalquen en alguna excepción prevista en las reglas de operación	
	N5.- Número estimado de personas beneficiarias de acuerdo al radio de servicio, fuente INEGI	

TIPO DE PROYECTO			
ORDINARIO	INSTITUCIONAL	EXTRAORDINARIO	JUSTIFICACIÓN



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



# Desarrollo Territorial

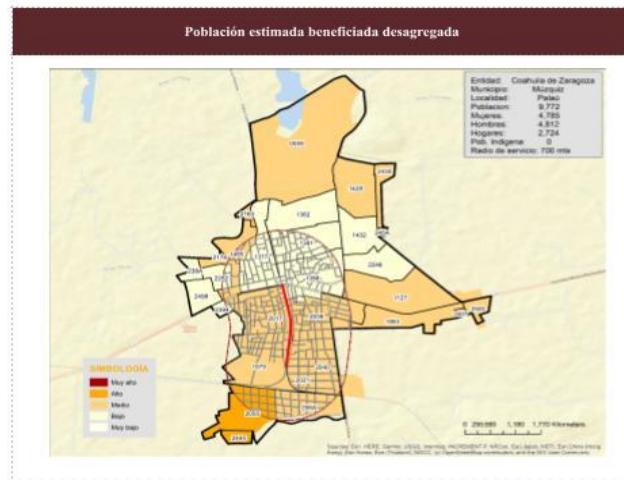
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Formato PMU 002 -2025



Justificación del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

OBJETIVO	
PROBLEMÁTICA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob/sedatu](http://www.gob/sedatu)